

6ª SESIÓN.- LA LEY DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (IV):
DERECHO MERCANTIL, DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONCILIACIÓN.

4 febrero 2016.

(Sede de Sevilla: Ilustre Colegio Notarial de Andalucía)
16:30-19:30 horas

• Los expedientes de jurisdicción voluntaria en materia mercantil:
aspectos más destacados.

Eduardo Gómez López. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil Nº 1
de Sevilla.

• El Registro Mercantil y los expedientes de jurisdicción voluntaria.

Juan Ignacio Madrid Alonso. Registrador de la Propiedad de Sevilla nº1-III,
Mercantil y Bienes Muebles de Sevilla.

• Ofrecimiento y consignación del pago.

Ana Cañizares Laso. Catedrática de Derecho civil. Universidad de Málaga.

• La conciliación notarial.

José Enrique Carmona Cuenca. Notario de Trigueros.

INSCRIPCIÓN

100 euros

(fecha límite de inscripción 24 de noviembre)

Mediante ingreso o transferencia a la Entidad

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria,

número de cuenta: ES66-0182-6005-24-0201551562,

titularidad de la Academia Sevillana del Notariado.

Remitir boletín de inscripción junto al justificante de pago al email de
coordinación jppervel@upo.es

Nombre y Apellidos

.....

N.I.F.

Dirección

C.P. Poblacion

Tlf. Fax

e-mail

JORNADAS SOBRE LA LEY 15/2015 DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

Y LA LEY 13/2015 DE REFORMA DE LA LEY HIPOTECARIA

Organizan:



Director Académico:

Francisco Oliva Blázquez.

Profesor titular de Derecho civil

(Acreditado al cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Universidad de Pablo de Olavide de Sevilla.

Directores Científicos:

Manuel Antonio Seda Hermosín.

Presidente de la Academia Sevillana del Notariado.

Juan José Pretel Serrano.

Decano del Colegio de Registradores de Andalucía Occidental.

Coordinadores:

Juan Pablo Pérez Velázquez.

Profesor de Derecho civil. Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Manuel Alonso Núñez.

Profesor de Derecho civil. Universidad de Sevilla.

PRESENTACIÓN

En fechas recientes ha tenido lugar la publicación en el BOE de dos leyes de una destacada importancia práctica y complejidad técnica. Por un lado, la esperada Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, en la que se regulan con detalle los expedientes relativos a diferentes materias de Derecho Privado (Familia, Sucesiones, Persona, Derecho mercantil, etc.) y, además, se procede a la modificación de un elevado número de leyes. Entre ellas, destaca la reforma de aproximadamente un centenar de artículos del Código civil así como de la Ley de Sociedades de Capital y de la Ley del Notariado, entre otras. Por otro lado, la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria, ha introducido en el ordenamiento jurídico registral novedades dirigidas a favorecer la coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad, a la vez que ha modificado muchos de los clásicos procedimientos registrales, como los de inmatriculación, excesos o rectificaciones de cabida, y regulado otros, como los de deslinde y doble o múltiple inmatriculación de fincas. Son, como puede observarse, muchas las novedades a las que habrán de enfrentarse los distintos operadores jurídicos en su actividad diaria. Con la finalidad de darlas a conocer, reflexionar y debatir sobre las mismas, se organizan las presentes Jornadas en las que participarán numerosos profesionales del Derecho de reconocido prestigio y especialización en la materia.

PROGRAMA

1ª SESIÓN.- LEY DE REFORMA DE LA LEY HIPOTECARIA (I).

26 de noviembre de 2015

(Sede: Colegio de Registradores de Andalucía Occidental)

16:00-19:30 horas

- Inauguración: La coordinación entre el Registro de la Propiedad y el Catastro.

Eduardo Fernández Estevan. Director del SER de And. Occ. y Registrador de la Propiedad de Sevilla nº17.

- Incorporación de la base gráfica.
- **Manuel Ridruejo Ramírez.** Registrador de la Propiedad de Carmona.
- La inmatriculación.

Santiago Molina Illescas. Registrador de la Propiedad de Camas.

- Reanudación del tracto sucesivo.
- **Antonio Ocaña Rodríguez.** Teniente Fiscal, jubilado.
- Aspectos Notariales de la inmatriculación y la reanudación del tracto sucesivo.

José Enrique Carmona Cuenca. Notario de Trigueros.

2ª SESIÓN.- LEY DE REFORMA DE LA LEY HIPOTECARIA (II).

3 de diciembre de 2015

(Sede: Colegio de Registradores de Andalucía Occidental)

16:30-19:30 horas

- El deslinde y la obra nueva:
- **Antonio Jesús Navarro Valiente,** Registrador de la Propiedad de Olvera.
- La rectificación.

Eduardo Fernández Estevan. Registrador de la Propiedad de Sevilla.

- El título público adquisitivo.
- **Javier Feás Costilla, Notario de Sevilla.**
- La certificación administrativa.

Reyes Muñiz Grijalvo, Registradora de la Propiedad de Aracena.

3ª SESIÓN.- LA LEY DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (I): DERECHO DE LA PERSONA.

14 enero 2016.

(Sede: Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla)

16:30-19:30 horas

- Las características más relevantes de la Ley de Jurisdicción Voluntaria.
- **Antonio Fernández de Buján.** Catedrático de Derecho Romano. Universidad Autónoma de Madrid. Académico de Número de la Comisión General de Codificación.
- Retorno de menores de edad en caso de sustracción internacional.
- **Daniel Valpuesta Contreras.** Fiscal coordinador de Familia y Protección de Menores de la Fiscalía Provincial de Sevilla.
- Los expedientes sobre adopción. Secretario Judicial.
- **Teresa León Leal.** Letra de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia de Sevilla Nº. 17 (Familia).
- La tutela.
- **Manuel Rivera Fernández.** Catedrático de Derecho civil. Universidad de Sevilla.

4ª SESIÓN.- LA LEY DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (II): DERECHO DE FAMILIA.

21 enero 2016

(Sede: Salón de Grados del Edificio 7 de la Universidad Pablo de Olavide)

16:30-19:30 horas

- Acta de notoriedad para la constancia del régimen económico legal del matrimonio.
- **Juan José Pretel Serrano.** Decano Territorial de And. Occ. y Registrador de la Propiedad nº1-II, Mercantil y Bienes Muebles de Sevilla.
- Celebración del matrimonio, separación y divorcio mediante Notario.
- **Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla.** Profesor titular de Derecho civil (Acreditado al cuerpo de Catedráticos de Universidad). Universidad de Sevilla.
- El nuevo matrimonio celebrado en forma religiosa.
- **Francisco Capilla Roncero.** Catedrático de Derecho civil. Universidad de Sevilla.
- La intervención judicial en relación con la patria potestad.
- **María José Cuenca Bonilla.** Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sevilla Nº. 6 (Familia)

5ª SESIÓN.- LA LEY DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (III): DERECHO DE SUCESIONES.

28 enero 2016

(Sede de Sevilla: Ilustre Colegio Notarial de Andalucía)

16:30-19:30 horas

- Novedades en materia testamentaria.
- **Carmen Vela Fernández.** Notaria de Sevilla.
- Aceptación y repudiación de la herencia.
- **Isidoro Lora Tamayo.** Notario Jubilado de Alcalá de Henares.
- Contador-partidor dativo.
- **Carlos Pérez Ramos.** Notario de Madrid.
- La indignidad sucesoria.
- **Francisco Infante Ruiz.** Profesor titular de Derecho civil. Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.